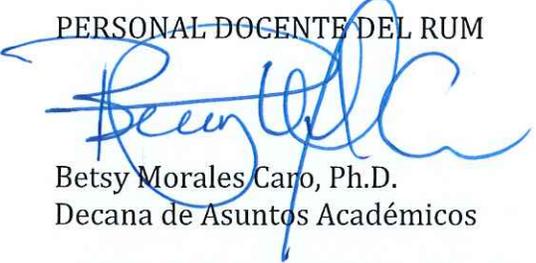




1 de junio de 2017

PERSONAL DOCENTE DEL RUM


Betsy Morales Caro, Ph.D.
Decana de Asuntos Académicos

INCOMPLETOS Y CALIFICACIONES FINALES

Estamos a punto de concluir el segundo semestre, de modo que es prudente recordar a todo el personal docente varios asuntos relacionados con las calificaciones finales.

Incompletos

El propósito de otorgar una calificación de incompleto es darle la oportunidad al estudiante de completar alguna parte del trabajo requerido del curso que por razones justificadas no es posible hacer antes del cierre del semestre. Razones justificadas pueden ser las enfermedades contagiosas o severas, situaciones familiares que de forma severa afectan emocionalmente al estudiante y accidentes serios. El profesor puede requerirle al estudiante prueba documental si tiene dudas sobre las razones expuestas.

Es importante que el profesor y el estudiante afectado por el incompleto se pongan de acuerdo sobre las fechas en que completará el trabajo pendiente. Ambas partes deben ser razonables. Si el estudiante falla en cumplir con el itinerario acordado y no existe una buena explicación para ello, el profesor está en su derecho de solicitar al Registrador que convierta la calificación incompleta en final.

La institución establece en el calendario académico una fecha límite para terminar el trabajo pendiente del semestre anterior.

Aquellos profesores que no van a estar físicamente presentes en el RUM el próximo semestre deben consultar con sus directores de departamento sobre la forma y manera en que atenderán los incompletos que van a informar.

Cómputo de la Calificación Final

Recomendamos que todos los profesores le vuelvan a explicar a sus estudiantes en o antes del último día de clases sus políticas de evaluación y la escala de notas.



Personal Docente del RUM
1 de junio de 2017
Pág. 2

Entrega de Informe de Calificaciones Finales

El calendario académico establece que el **5 de julio de 2017** vence el plazo para que los profesores entreguen sus calificaciones finales y remover notas provisionales (incompletos) hasta la 1:00 p.m. La entrega de informes después de la fecha límite afecta una serie de procesos administrativos que tienen prioridad de tiempo. Ejemplos de éstos son las evaluaciones a candidatos a graduación, probatorias, suspensiones por falta de progreso académico, traslados y reclasificaciones y hasta determinar cuál es el turno de matrícula de los estudiantes.

Situación provocada por el Paro Estudiantil

En esta ocasión, estamos atendiendo una situación irregular causada por el paro estudiantil. Esto provocará un aumento en solicitudes de incompleto. La Junta Administrativa determinó en la Certificación 16-17-266 que los estudiantes que están en Internado o COOP, tienen causa justificable para solicitar incompleto.

Normalmente el estudiante y el profesor tienen todo el siguiente semestre para remover los incompletos. En muchos casos estos incompletos pueden afectar seriamente a los estudiantes y se sugiere se establezca un calendario para remover el incompleto en las primeras dos semanas de clase (antes del 25 de agosto) y así no se vea afectada la matrícula para el primer semestre 2017-2018 ni el estatus académico del estudiante.

Contamos con su cooperación.

Recinto Universitario de Mayagüez
Universidad de Puerto Rico
Junta Administrativa

CERTIFICACIÓN NÚMERO 16-17-266

La que suscribe, Secretaria de la Junta Administrativa del Recinto Universitario de Mayagüez, de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICA que en la reunión ordinaria del martes, 9 de mayo de 2017, este cuerpo **APROBÓ** aceptar que debido a la situación actual los estudiantes no podrán completar los trabajos en la fecha establecida según el calendario académico vigente que corresponde al 11 de mayo de 2017. Cualquier estudiante que haya estado asistiendo regularmente a clases y que los profesores han certificado en sus informes de asistencia **puede optar en este momento por solicitar que se le asigne una nota de INCOMPLETO en los cursos que estime conveniente.** El estudiante debe estar consciente que el solicitar incompleto en sus cursos le puede afectar su estatus de estudiante regular para efectos de su progreso académico y elegibilidad para ayudas económicas. Las razones para esta decisión son las siguientes:

- La decisión de los estudiantes de mantener los portones cerrados puede tener consecuencias adversas para los centenares de estudiantes del RUM que tienen planificadas actividades que enriquecen su preparación académica durante el verano.
- En un año académico, más de 4,000 estudiantes del RUM tienen experiencias enriquecedoras de intercambio de internados y de otras actividades académicas y de investigación.
- La participación en estas experiencias de verano podría verse seriamente afectada si estudiantes se ven obligados a tomar una decisión de rechazar ofertas de empleos de verano, plan COOP, o internados por la incertidumbre sobre las fechas en que se reanudarían las clases para terminar el semestre.
- En un curso típico, aproximadamente 75% del material de su prontuario debió haber sido cubierto antes de que en el RUM se cerraran los portones.
- El propósito de otorgar una calificación de incompleto es darle la oportunidad al estudiante de completar alguna parte del trabajo requerido del curso que, por razones justificadas, no es posible hacerlas antes de que culmine el semestre.
- Claramente la situación por la que atraviesa el RUM actualmente está impidiendo, en algunos cursos, completar los trabajos por razones fuera del control de los profesores y de los estudiantes.

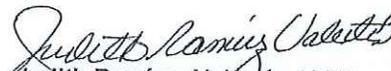
El Decanato de Asuntos Académicos informa que:

La opción de asignar notas de incompletos es legalmente válida y académicamente responsable en cualquiera de los cursos que aún no se han podido completar.

La falta de acceso al Recinto es razón suficiente para que un estudiante ejerza su derecho a solicitar tal calificación y que los profesores deberán facilitar que los estudiantes puedan ejercer este derecho.

Y para que así conste, expido y remito la presente resolución a al Senado Académico del RUM, y a los estudiantes y profesores del RUM, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez.

Dada en Mayagüez, Puerto Rico, a los diez días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.


Judith Ramírez Valentín, Ed.D
Secretaria

